

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Salud de Tlaxcala.

### **DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FISDMF 2021 PARA EL MUNICIPIO DE HUAMANTLA**

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021 aplicando los lineamientos vigentes, donde se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los municipios para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como su alineación en los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social; y conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritarias

Los gobiernos locales deberán utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP, las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS.

#### **Distribución de recursos FISDMF 2021**

**Monto total asignado: \$ 60,941,274.00**

Monto para obra de incidencia directa (ampliación o construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, red eléctrica, construcción de bardas perimetrales, aulas y sanitarios escolares, entre otros).

\$ 18,282,382.20

Monto para la ejecución de obras complementarias (pavimentaciones de adocreto, pavimento hidráulico, con asfalto y revestimiento de calles con diferentes materiales, entre otros)

\$ 42,658,891.80

### **DISTRIBUCIÓN DE RECURSO FORTAMUN 2021 PARA EL MUNICIPIO DE HUAMANTLA**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

**Monto total asignado: \$ 66,690,645.36**

## ANEXO DEL ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### PRIMER PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE HUAMANTLA EJERCICIO 2021

#### OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS DEL FISM 2021

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	LOCALIDAD
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE BOULEVARD JUAN PABLO II	BOULECARD JUAN PABLO II ENTRE CALLE 18 DE OCTUBRE Y CALLE EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	HUAMANTLA
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	PROLONGACIÓN HIDALGO ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE UNO	PUEBLO DE LA CRUZ
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA CON ASFALTO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE BLVD. YANCUITLALPAN Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE ALLENDE Y NARCISO MENDOZA	HUAMANTLA
FISM 2113	REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD INTERNO NUEVOS HORIZONTES CON ASFALTO	BOULECARD INTERNO NUEVOS HORIZONTES ENTRE CALLE ECOLOGÍA Y BOULEVARD YANCUITLALPAN	HUAMANTLA
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	CALLE ALDAMA ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE SIN NOMBRE	HERMENEGILDO GALEANA
FISM 2113	INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES	CALLES DISTINTAS ENTRE VARIAS CALLES	ALTAMIRA DE GUADALUPE
FISM 2113	INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES	CALLES DISTINTAS ENTRE VARIAS CALLES	RANCHERÍA EL MOLINO
FISM 2113	INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES	CALLES DISTINTAS ENTRE VARIAS CALLES	RANCHERÍA LA LIMA
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y TERRENOS DE LABOR	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN	CALLE REFORMA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	CALLE REFORMA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	BENITO JUÁREZ

FISM 2113	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	CALLE REFORMA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES	CALLE REFORMA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	CALLE 5 DE MAYO ENTRE TERRENOS DE LABOR Y TERRENOS DE LABOR	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	CALLE ARTÍCULO 123 ENTRE OCOTLÁN Y TERRENOS	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	PROLONGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y TERRENOS DE LABOR	BENITO JUÁREZ
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED PARA AGUA POTABLE	CALLE ALARCÓN ENTRE EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS Y TERRENOS	GENERAL FRANCISCO VILLA
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED PARA AGUA POTABLE	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE Y CALLE SIN NOMBRE	MARIANO MATAMOROS
FISM 2113	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	CALLE NEGRETE ENTRE CARRETERA A HUAMANTLA Y CALLE SIN NOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y BARRANCA XALPATLAHUA	IGNACIO ZARAGOZA
FISM 2113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	CALLE ECOLOGÍA ENTRE BULEVAR INTERNO Y CALLE DEL AGUA	NUEVOS HORIZONTES (HUAMANTLA)
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE CALLE NICOLÁS BRAVO SUR CON ASFALTO	CALLE NICOLÁS BRAVO SUR ENTRE CALLE ZARAGOZA, CALLE MATAMOROS Y BULEVAR CUAMANCO	HUAMANTLA
FISM 2113	REHABILITACIÓN DE LA CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CUAUHTÉMOC	CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE ECOLOGÍA Y LIBRAMIENTO ORIENTE	UNIDAD HABITACIONAL IGNACIO ZARAGOZA (HUAMANTLA)

**OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS PRODDER CONAGUA 2020 Y AJUSTE TRIMESTRAL MUNICIPAL 2021**

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	LOCALIDAD
IO-829013999-E1-2021 PRODER 2013-001	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (SEGUNDA ETAPA)	CAMINO VIEJO A IXTENCO ENTRE BARRANCA SIN NOMBRE Y TERRENOS DE LABOR	IGNACIO ZARAGOZA (COL. 6 DE JUNIO)

**OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS FORTAMUN 2021**

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	LOCALIDAD
FFM 2113	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN CENTRO HISTÓRICO	CALLE ABASOLO Y CALLE MATAMOROS	HUAMANTLA

**OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS DE REMANENTE PREDIAL 2020**

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	LOCALIDAD
PREDIAL 2113-001	REHABILITACIÓN DE FACHADA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE JESÚS	CALLE BRAVO NORTE ENTRE CALLE ABASOLO Y CALLE ALDAMA	HUAMANTLA

**MUNICIPIO DE HUMANTLA, TLAX**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**  
**EJERCICIO FISCAL 2021.**

**APORTACIÓN: \$66,690,645.36**

NO. DE EXP	NOMBRE	PROGRAMADO
FFM2013-001	PAGO DE SUELDOS	31,000,000.00
FFM2013-002	ENERGIA ELECTRICA	4,000,000.00
FFM2013-003	COMBUSTIBLE	4,000,000.00
FFM2013-004	MANTENIMIENTO A UNIDADES	1,500,000.00
FFM2013-005	MANTENIMIENTO A UNIDADES (COMPACTADORES)	600,000.00
FFM2013-006	MANTENIMIENTO A UNIDADES (MAQUINARIA PESADA)	200,000.00
FFM2013-007	PAGO DE IMPUESTOS	4,000,000.00
FFM2013-008	SEGUROS PATRIMONIALES	1,400,000.00
FFM2013-009	GASTOS MÉDICOS	500,000.00
FFM2013-010	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	8,000,000.00
FFM2013-011	EQUIPO DE COMUN.Y TELECOMUNICACIÓN	300,000.00
FFM2013-012	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000.00
FFM2013-013	MANTENIMIENTO A CÁMARAS DE VIDEO	300,000.00
FFM2013-014	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,024,548.80
FFM-IP-1713-0001	OBRA PÚBLICA	7,566,096.56

**TOTAL: 66,690,645.36**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

